



Servicios Especializados  
en Justicia Alternativa SC.  
Centro Privado núm. 134

## DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y VALIDACIÓN

### CONVENIO FINAL METODO ALTERNO: MEDIACION EXP. NÚM: CP-134/441/12/2021.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 16:00 dieciseis horas, del día 19 (diecinueve) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) en las instalaciones del Centro de Métodos Alternos de Solución de Conflictos denominado "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA ALTERNATIVA S.C.**" con domicilio ubicado en la calle Cesar número 164 (Ciento sesenta y cuatro) en la Colonia Vallarta Norte en Guadalajara Jalisco, Código Postal 44690 (cuatro, cuatro, seis, nueve, cero), **centro debidamente acreditado ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco con el número de registro 134 (uno, tres cuatro)**, conforme a los artículos 1 (uno), 12 (doce), 13 (trece), 14 (sdcatorce), 22 (veintidós) de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco ante esta sede comparece el Ciudadano **ISMAEL RODRIGUEZ BARRAGAN** para efectos del presente acto denominaremos "**EL SOLICITANTE**", en su carácter de **ARRENDADOR** y la ciudadana N3-ELIMINAD para efectos del presente acuerdo en lo sucesivo "**PARTE COMPLEMENTARIA**"; como **ARRENDATARIA**, a quienes conjuntamente se les denominara "**LAS PARTES**" ante la presencia del Ciudadano mediador **JOSE LUIS MORA LEON**, en su carácter de Prestador de Servicios con número de **registro de certificación 441 (cuatro, cuatro, uno)**, de fecha 24 (veinticuatro) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio IDMEX 1717852643 (uno, siete, uno, siete ocho, cinco, dos, seis, cuatro, tres), en funciones de Prestador de Servicio del asunto registrado bajo el expediente indicado al rubro del presente convenio, conforme con los actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos, en relación con los artículos 5, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa y los artículos 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 25 (veinticinco), y 26 (veintiséis), del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación quienes después del desahogo de la sesión de **MEDIACIÓN** en este acto celebran un convenio al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

**PRIMERA.- Del "CENTRO DE METODOS ALTERNOS"**



1.- Este Centro de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos una vez desarrollada la Etapa preliminar del procedimiento determina la viabilidad del Procedimiento de Mediación de acuerdo con los artículos 44 (cuarenta y cuatro), 47 (cuarenta y siete), 49 (cuarenta y nueve) y 57 (cincuenta y siete) de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco.

N4-ELIMI

### SEGUNDA.- Del "EL SOLICITANTE"

1- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad originario de Guadalajara, Jalisco, que si sabe leer y escribir y cuenta con capacidad legal para celebrar el presente Convenio y obligarse en términos de mismo, quien se identifica por medio de dos testigos de asistencia, que al final firman el presente instrumento, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Metodos Alternos de Solucion de Conflictos y Validacion del estado de Jalisco

2.- Declara el solicitante bajo protesta de conducirse con verdad, tener la libre disposición de la **FINCA** con el N6-ELIMINADO 65

N5-ELIMINADO 65

N7-ELIMINADO 65 realizada ante el Notario No. 49 Lic. Alejandro Organista Zavala el día 21 de enero de 1985 y registrada ante el Registro Público de la propiedad con el Folio Real No N8-ELIMINADO 105

3.- Que, para los efectos de toda notificación, avisos y/u otros actos que deriven del presente Convenio (las "Notificaciones"), señala como su domicilio

N9-ELIMINADO 2

### TERCERA.- De " LA PARTE COMPLEMENTARIA"

1.- Declaran la parte complementaria bajo protesta de conducirse con verdad manifiesta que con fecha 15 ( quince ) de Octubre del 2021 ( dos mil veintiuno) le fue entregada la posesión física del inmueble materia del presente convenio.

2.- Que, para los efectos de las Notificaciones, señala como su domicilio convencional el ubicado en la **FINCA** con el número N11-ELIMINADO 2

N10-ELIMINADO 2

Escritura pública N12-ELIMINADO 87 realizada ante el Notario No. 49 Lic. Alejandro Organista Zavala, el día 21 de enero de 1985 y registrada ante el Registro Público de la propiedad con el Folio Real No 253423.

3.- Que cuenta con los recursos, de procedencia lícita y capacidad económica para cumplir puntualmente con las obligaciones del presente Convenio, en particular en cuanto al pago de la Renta (término que se define más adelante).

4.- Que es su voluntad celebrar el presente **Convenio** con la parte Solicitante, en los términos que se pactan más adelante.





#### CUARTA.- "LAS PARTES"

1).- "LAS PARTES" manifiestan que el principal motivo por el cual comparecen ante el suscrito Prestador de Servicios para celebrar un Método Alternativo de Solución de Controversias es con la finalidad de **PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA** que pueda surgir respecto a la **INTERPRETACIÓN Y/O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** que formalizaron con fecha 18 (dieciocho) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), en relación al inmueble referido en la declaración segunda inciso dos ; dicho contrato de arrendamiento, se anexa al presente convenio final . Lo anterior tomando en consideración que **LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO**, de conformidad con el artículo 2, 9 fracción 1 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

2).- Conocen y entienden plenamente sus derechos así mismo sus obligaciones dentro del procedimiento de mediación contemplados en los artículos 6 y 7 de La Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco.

3).- Que "LAS PARTES" están de acuerdo y se sometieron al principio de confidencialidad, referido dentro de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha legislación.

4).- Que es libre voluntad de "LAS PARTES" el cumplimiento de este convenio, manifiestan que los documentos exhibidos para la formación y redacción del presente convenio son auténticos, declarando que los han tenido a la vista y manifestando su conformidad sobre este respecto para todos los efectos legales a que haya lugar.

5).- Así mismo, "LAS PARTES" se dan por enteradas y se comprometen que una vez que se remita el presente convenio al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y este lo revise y lo sancione, deberán informar a este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, del Cumplimiento o incumplimiento del acuerdo establecido en el convenio, para efectos de que este último realice los informes estadísticos relativos al cumplimiento, incumplimiento o ejecución forzosa.

6).- "LAS PARTES" manifiestan que, como resultado del procedimiento de mediación celebrado por las mismas, de común acuerdo, y de forma voluntaria llegaron a los siguientes acuerdos:

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, el suscrito prestador de servicio determina que los comparecientes cuentan con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.



Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente **convenio** al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Arrendamiento que se adjunta al presente convenio final.

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** manifiestan que serán causas de incumplimiento con responsabilidad para **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** y **"EL OBLIGADO SOLIDARIO"** además los siguientes supuestos:

I.- Que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** Cambie el destino para el cual se rentó **EL INMUEBLE**.

II. Que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** lleve a cabo la realización de actividades ilícitas dentro de **EL INMUEBLE**.

III. Que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** Incumpla con el pago de tan solo dos meses de renta o no lo haga en los términos establecidos en el **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"**.

IV. Que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** no desocupe **EL INMUEBLE** al término de la vigencia del **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"**, siempre y cuando este no se hubiese renovado por escrito.

V. Que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** varíe **EL INMUEBLE** afectando la estructura original del mismo, aun tratándose de alguna mejora, sin la previa autorización por escrito por **"LA PARTE SOLICITANTE"**.

VI. Que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** subarriende, traspase, ceda o disponga **EL INMUEBLE**.

VII. Que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** cause daños a **EL INMUEBLE**.

VIII. Que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** o **"EL OBLIGADO SOLIDARIO"** no den cumplimiento a los reglamentos correspondientes.

IX. Que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** o **"EL OBLIGADO SOLIDARIO"** hubieren declarado con falsedad o inexactamente al celebrar el presente Convenio o al suscribir el **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"**.

X. Que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** o **"EL OBLIGADO SOLIDARIO"** incumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en el **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"**.





XI. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" o "**EL OBLIGADO SOLIDARIO**" cayeran en incumplimiento de cualquier norma, código, ley o reglamento de tipo municipal, estatal o federal en el desarrollo de sus actividades dentro de **EL INMUEBLE**.

**TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para el caso de ejecución forzosa del presente convenio las partes se someterán a las reglas previstas por los artículos 477, 504, 506 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, así como a la competencia de los Juzgados de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles de conformidad con lo que establece el artículo 10 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

**CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.-** En el caso de que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" incumpliera con cualquiera de sus obligaciones tanto en el contrato de Arrendamiento como en cualquiera de las cláusulas que han sido precisadas dentro del presente convenio. "**las partes**", establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

1. **LA PARTE SOLICITANTE** deberá acudir en la **VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA** o en su caso la **VIA DE APREMIO**, establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante el C. Juez en materia Civil de primera instancia del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, otorgándose un término de 5 cinco días para que cumpla voluntariamente con las obligaciones pactadas previo al lanzamiento, y en su caso a efecto de solicitar se requiera a **LA PARTE COMPLEMENTARIA**, este último a elección de la parte solicitante, para que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del contrato de Arrendamiento que nos ocupa.
2. **SI LA PARTE COMPLEMENTARIA** en su caso, no acreditan que se encuentran al corriente de todas las obligaciones derivadas del contrato de Arrendamiento, se procederá a requerirlos para que en el momento de la diligencia cubran las obligaciones en su totalidad, es decir quedar sin ningún adeudo con **LA PARTE SOLICITANTE**.
3. **SI LA PARTE COMPLEMENTARIA** en su caso, no cubren en su totalidad las obligaciones pactadas en el contrato de Arrendamiento al momento de la diligencia, se deberá llevar a cabo el **EMBARGO** de bienes de la Parte Complementaria o del Tercero Interesado en su caso, lo anterior, para efectos de cubrir los montos adeudados, y los montos por los gastos y costas que





de la diligencia, por el solo hecho de presentarse cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del contrato de arrendamiento que nos ocupa, **LAS PARTES** acuerdan que se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterado desde estos momentos **LA PARTE COMPLEMENTARIA** sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento .

5. La práctica de la diligencia de lanzamiento, se entenderá con el ejecutado o en su defecto con cualquier persona de su familia, empleado, portero, vecino o agente de policía, pudiéndose emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas de la finca si fuere y el uso de la fuerza pública. Los muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble y que no hayan sido embargados, deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**", fuera del inmueble, y en caso de que no se encontrare "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**", se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por "**LA PARTE SOLICITANTE**".
6. Una vez realizado el lanzamiento de "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**", se deberá poner a "**LA PARTE SOLICITANTE**" en posesión del bien inmueble, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material y jurídica de dicho bien inmueble.
7. Para la práctica de todas y cada una de las diligencias que se realicen durante el procedimiento de Ejecución del Convenio Final de Método alterno, **LAS PARTES AUTORIZAN** que las mismas se puedan realizar con el auxilio de la Fuerza Pública.
8. Sí durante la tramitación del procedimiento de Ejecución del Convenio Final de Método Alterno **la PARTE COMPLEMENTARIA** abandona el inmueble materia del presente acuerdo, la **PORTE SOLICITANTE** podrá INFORMAR al Juez que conozca de dicho asunto, para que este, autorice Diligencia de Inspección del inmueble con el objetivo de comprobar tal hecho.

En la realización de la diligencia antes señalada el funcionario que autorizado por el Juez para la práctica de la misma hará una relación pormenorizada del estado del inmueble, sí se encuentran bienes muebles de la complementaria pero es notorio el abandono, el funcionario señalará tal situación en el acta correspondiente, haciendo inventario pormenorizado de tales bienes y señalará el estado en el que se encuentran, autorizando para que dichos bienes queden en custodia de la **PORTE SOLICITANTE**, hasta que la **PORTE COMPLEMENTARIA** los reclame, pudiendo ser destinados dichos bienes al pago de las obligaciones incumplidas por la Parte Complementaria.





**QUINTA .-** Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa.

De lo anterior las partes manifiestan estar de acuerdo con la fuerza y alcance de cada una de sus cláusulas, las cuales fueron acordadas de manera voluntaria, por lo cual reconocen que no existe error, dolo ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, de igual forma se hace de su conocimiento las repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.

Leído y Explicado que les fue el presente acuerdo de voluntades y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia.

El presente convenio deberá cumplirse conforme a lo estipulado en los artículos 63 (sesenta y tres), 72 (setenta y dos) y 75 (setenta y cinco) de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

----- **CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO** -----

----- De conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, artículo 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de **"LAS PARTES"**, se hace constar: Que identifique a los comparecientes, y a mi juicio tienen capacidad legal, ya que no observo en ellos manifestaciones evidentes de incapacidad natural y no tengo noticias de que estén sujetos a juicio de incapacidad civil.-----

----- Que se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.-----

El Ciudadano N18-ELIMINADO 1 manifiesta se N19-ELIMINADO 22  
nacimiento, mayor de edad N20-ELIMINADO 25 de N21-ELIMINADO 20  
día N22-ELIMINADO 21 con domicilio en la  
N23-ELIMINADO 2  
N24-ELIMINADO 2 que si sabe leer y  
escribir, quien se identifica por medio de dos testigos de asistencia, que al final firman  
el presente instrumento, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Metodos  
Alternos de Solucion de Conflictos y Validacion del estado de Jalisco.

N17-ELI



La Ciudadana [N25-ELIMINADO 1] manifiesta ser de nacionalidad [N26-ELIMINADO 2] mayor de edad, originario de [N27-ELIMINADO 20] nacido el día [N28-ELIMINADO 21] con domicilio en la finca identificada con la nomenclatura oficial [N29-ELIMINADO 2] [N30-ELIMINADO 2] [N31-ELIMINADO 2] que sabe leer y escribir, quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía con Clave de Elector [N32-ELIMINADO 11] [N33-ELIMINADO 11] expedida por Instituto Nacional Electoral, misma que se adjunta en copia al presente expediente.

La Ciudadana [N35-ELIMINADO 1] manifiesta ser de nacionalidad [N36-ELIMINADO 2] mayor de edad, originaria de [N37-ELIMINADO 20] nacida el día [N38-ELIMINADO 21] que si sabe leer y escribir, quien se identifica con su Credencial para Votar con fotografía con Clave de Elector [N39-ELIMINADO 11] [N40-ELIMINADO 11] expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que se adjunta en copia al presente expediente.

El Ciudadano [N41-ELIMINADO 1] manifiesta ser de nacionalidad [N42-ELIMINADO 2] mayor de edad, originario de [N43-ELIMINADO 20] nacido el día [N44-ELIMINADO 21] que si sabe leer y escribir, quien se identifica con su Credencial para Votar con fotografía con Clave de Elector [N45-ELIMINADO 11] [N46-ELIMINADO 11] expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que se adjunta en copia al presente instrumento.

**Al presente acto.** Los documentos señalados en este instrumento y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron cotejados con sus originales por el suscrito prestador del servicio dejando copia de los mismos en el presente convenio los cuales fueron obtenidos según sus declaraciones de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los expidieron por lo que resultan idóneos. Por otra parte, se solicita que una vez que se haya validado el presente acuerdo de voluntades, se expida a favor de **"LAS PARTES"**, dos copias certificadas del acuerdo que recaiga al presente convenio mediante el cual se **SANCIONE** este instrumento.

Así mismo, y previo el pago de los derechos correspondientes se expida a consta de **"LAS PARTES"** 2 (dos) juegos de copias certificadas del presente convenio así como de la Validación y sanción del mismo.-----  
Leído y explicado que les fue el presente, y enterados de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** manifestaron su conformidad y beneplácito en todas y cada una de sus partes de este acuerdo por lo que, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia. -----



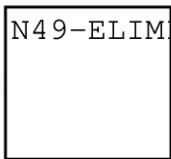


Servicios Especializados  
en Justicia Alternativa SC.  
Centro Privado núm. 134

El presente convenio deberá cumplirse conforme a lo estipulado en los Artículos 63, 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE.**

N49-ELIMINADO 6



SR. N48-ELIMINADO 1

**PARTE SOLICITANTE**

N51-ELIMINADO 6

SRA. N50-ELIMINADO 1

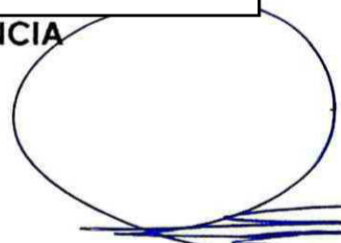
**PARTE COMPLEMENTARIA.**

N53-ELIMINADO 6

N52-ELIMINADO 1

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

**LUIS FERNANDO FONG COLMENARES  
TESTIGO DE ASISTENCIA**



**JOSE LUIS MORA LEON  
PRESTADOR DEL SERVICIO**



## SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/14617/2021  
Expediente Centro: CP-134/441/12/2021

GUADALAJARA, JALISCO A 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el convenio celebrado el día 19 diecinueve de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, por ~~N54-ELIMINADO 1~~

~~N55-ELIMINADO 1~~ suscrito ante el Prestador del Servicio JOSE LUIS MORA LEON con número de certificación 441, adscrito al centro acreditado con número 134, denominado SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA ALTERNATIVA, S.C., mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 28280/LXII/2020, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Por último, como lo solicitan las partes en el propio convenio, expídanse copias certificadas de la documentación que indican, previo pago del derecho correspondiente que causa tal petición.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE  
JOPC/RGHD/TEM





## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO FOLIO REAL, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con FOLIO  
R E A L
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.



## FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento



## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."